

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMAJUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL

SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.

DTE: FABIO DE JESUS GARRIDO GARCIA.

DDO: RICARDO GONZALEZ ALVAREZ.

RAD. : 2019-00258-00

Socorro, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C. G. del P., y atendiendo lo manifestado por la apoderada de la parte demandada en el escrito que antecede, ACEPTASE la renuncia de la doctora YILDA MAGALY CARDENAS PARRA, identificada con la C.C. No. 1.100.969.687 de San Gil (Santander), y portadora de la T.P. No. 317.599 del C. S. de la J., quien actúa como apoderada del señor RICARDO GONZALEZ ALVAREZ, dentro del presente proceso.

Por tanto, requiérase a la parte demandada para que designe nuevo apoderado.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82f802b059ba2403433d1b8fdf12c2c026be4a30793f7fb300959eadbe76e41b**

Documento generado en 28/10/2021 02:30:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>